

5002-0917

Bogotá D. C., 28 de abril de 2023

Doctor
YUBERSON BRAVO DAZA
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE.
Ciudad.

Asunto: Contrato 1725 de 2019 SUPER astro – Notificación renuncia experto en mercadeo de juegos de suerte y azar cláusula sexta numeral 26.

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No 79.602.841 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. con NIT 900.243.000-8, de conformidad con lo estipulado en el numeral 26 de la cláusula sexta del contrato de concesión, así como el numeral 6.2.6 del pliego de condiciones de la licitación presentada en su momento, por medio del presente escrito les notifico que el señor DIEGO ROMERO MURILLO, a partir del 25 de abril de 2023, no hace parte de esta empresa, por lo cual en aplicación de la legislación aludida, dentro del mes siguiente estaremos remitiendo el nombre del nuevo profesional de mercadeo que se hará cargo de las funciones pertinentes junto con los documentos que soportan la acreditación del perfil.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,



GERMÁN ALBERTO SEGURA VÁSQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaboró: Evelyn Organista - Coordinación Jurídica Producto
Revisó: Adriana Ortiz – Gerente Jurídica.

C.C. Doctor
Eric David Padilla Ramírez
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020

5002-0917. Notificación renuncia experto en mercadeo de juegos de suerte y azar cláusula sexta numeral 26.

Evelyn Organista <juridicoproducto@cempresarial.co>

Vie 28/04/2023 11:10 AM

Para: contactenos <contactenos@coljuegos.gov.co>

CC: DreamTeam_Juridico <controljuridico@cempresarial.co>; Sady Maritza Mendez Moreno <asistentegerencia@cempresarial.co>; JHON FREDY ACEVEDO CATAÑO <administracion@consorciojuegos2020.com>

 1 archivos adjuntos (112 KB)

RENUNCIA DEL PROFESIONAL DE MERCADEO.pdf;

5002-0917

Bogotá D. C., 28 de abril de 2023

Doctor

YUBERSON BRAVO DAZA**Gerente de Fiscalización****COLJUEGOS EICE.****Ciudad.**

Asunto: Contrato 1725 de 2019 SUPER astro – Notificación renuncia experto en mercadeo de juegos de suerte y azar cláusula sexta numeral 26.

Consecutivo Interventoría es:2023-04-28_CJ2020_2298

Cordialmente,

Evelyn Organista.

Coordinadora Jurídica Producto.

Tel:(1) 5190395

Corredor Empresarial S.A.

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Linea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

RV: 5002-0917. Notificación renuncia experto en mercadeo de juegos de suerte y azar cláusula sexta numeral 26.

Evelyn Organista <juridicoproducto@cempresarial.co>

Vie 28/04/2023 3:46 PM

Para: Sady Maritza Mendez Moreno <asistentegerencia@cempresarial.co>; Maria Elena Ospina Peralta <directoracomercial@cempresarial.co>; Diego Romero <gerentecomercial@cempresarial.co>; Dilia Helena Granados Gómez <direccioncomercial@cempresarial.co>; Christian Alfredo Manrique Vargas <coordinadorcomercial@cempresarial.co>; Ricardo Lopez Gusti <coordinacionjrcomercial1@cempresarial.co>; DreamTeam_Juridico <controljuridico@cempresarial.co>

psi

Cordialmente,

Evelyn Organista.

Coordinadora Jurídica Producto.

Tel: (1) 5190395

Corredor Empresarial S.A.

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>**Enviado:** viernes, 28 de abril de 2023 14:13**Para:** Evelyn Organista <juridicoproducto@cempresarial.co>**Asunto:** Re: 5002-0917. Notificación renuncia experto en mercadeo de juegos de suerte y azar cláusula sexta numeral 26.

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20231030142972 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

**Servicio al Ciudadano**

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co[Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos](#)

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El vie, 28 abr 2023 a las 11:10, Evelyn Organista (<juridicoproducto@cempresarial.co>) escribió:
5002-0917

Bogotá D. C., 28 de abril de 2023

Doctor

YUBERSON BRAVO DAZA

Gerente de Fiscalización

COLJUEGOS EICE.

Ciudad.

Asunto: Contrato 1725 de 2019 SUPER astro – Notificación renuncia experto en mercadeo de juegos de suerte y azar cláusula sexta numeral 26.

Consecutivo Interventoría es:2023-04-28_CJ2020_2298

Cordialmente,

Evelyn Organista.

Coordinadora Jurídica Producto.

Tel:(1) 5190395

Corredor Empresarial S.A.

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.